

MINERÍA Y COVID - 19



Red de Vigilancia

OCMAL

INFORME # 2 - Octubre 2020

Sistematización y redacción: Sergio Elías Uribe Sierra

Diseño: Camila Hidalgo Campusano

Con información aportada por miembros de OCMAL

Acción Ecológica, Ecuador - CEDIB, Bolivia - CEHPRODEC, Honduras - CENSAT Agua Viva, Colombia - Centro Humboldt, Nicaragua - Colectivo CASA, Bolivia - Colectivo Voces Ecológicas, Panamá - COPERACCIÓN, Perú - Justicia Nos Trilhos y Associação Comunitária de Jangada, Brumadinho, Brasil - Observatorio de Ecología Política OEP, Venezuela - Melisa Argento, Lorena Bottaro, Florencia Puente, Marian Sola Álvarez - ARGENTINA - OLCA, Chile.

Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina OCMAL

Av. Alonso de Ovalle 1618-A Santiago, Chile

Teléfono: 56 2 26990082

comunicaciones@ocmal.org

Con apoyo de

Global Greengrants Fund



INTRODUCCIÓN

Ante la inminente crisis económica que se ha pronosticado para el periodo post-COVID19, gobiernos y empresas tratan de fortalecer la idea de que la minería es una de las alternativas más importantes para la reactivación económica.

Esta posición es paradójica si tomamos en cuenta que, en el contexto de una pandemia -que aún no conoce su fecha de término, si la tiene, - diversas empresas se negaron a suspender actividades o presionaron a las autoridades para evitar la suspensión, aun cuando la situación así lo demandaba, debido al aumento de contagios de trabajadores con el riesgo para sus familias, las comunidades de procedencia y aquellas en el entorno de los centros mineros.

Esto generó conflictos entre las empresas y organizaciones de mineros, quienes, ante la ausencia de una regulación gubernamental responsable, tuvieron que exigir medidas de contingencia adecuadas, llegándose a pedir, en algunos casos la suspensión de actividades.

De este modo, el objetivo del segundo informe de la Red de Vigilancia de OCMAL sobre minería y COVID-19 consiste en exponer cómo las empresas mineras han aprovechado el contexto de la pandemia en América Latina para beneficiarse a partir de las medidas generales restrictivas y de confinamiento impulsadas por los diversos países de la región.

Nos interesa poner en perspectiva las medidas específicas para beneficiar la minería, por medio de licencias ambientales y prórrogas, facilidades para operar, facilidades impositivas y la flexibilización de pagos.

Además, mostramos las narrativas de los principales actores involucrados en el sector en cada país, así como los niveles de inversión y producción en el marco de la pandemia que arroja dividendos a favor de las mineras.

Finalmente, en este informe también se integra un ítem sobre las acciones que han desplegado las comunidades para afrontar y resistir en un entorno en el que se han creado condiciones idóneas para favorecer a la minería, además de controlar y criminalizar la protesta social.

Los territorios latinoamericanos eventualmente tendrán que afrontar la intensificación de las actividades mineras en un clima de mayor adversidad observando a la vez un crecimiento de los conflictos sociales y mayor criminalización en un escenario de creciente militarización y control policial bajo las normativas de cuidados sanitarios.

Hemos visto ya, a partir del informe anual de Global Witness (1), correspondiente a 2019, que ha sido el año con más personas asesinadas por proteger sus territorios de la devastación ambiental.

El número de defensores de la tierra y el medio ambiente asesinados durante el año 2019 fue de 212 personas, la mayor cantidad registrada anualmente.

(1) <https://www.globalwitness.org/es/defending-tomorrow-es/>

Lo más preocupante es que del total de casos, dos tercios de los asesinatos, se ubicaron en América Latina, la región más afectada desde el año 2012.

El país con más decesos a nivel mundial es Colombia (64), le sigue Filipinas (43), Brasil (24), México (18), Honduras (14), Guatemala (12), Venezuela (8), India (6), Nicaragua (5), Indonesia (3).

Esto indica que siete de los diez primeros países con más muertes pertenecen a Latinoamérica, mientras que Honduras, Colombia, Nicaragua y Guatemala encabezan la lista de los países según el número de asesinatos per cápita.

El sector más letal es el de la minería y las industrias extractivas, por lo que, de acuerdo a estos indicadores, el incremento en la imposición de proyectos mineros apunta a una intensificación de los conflictos sociales en el corto y mediano plazo.

Bajo esa perspectiva, se expone el cuadro de los países latinoamericanos, donde los diversos elementos señalados se visualizan con distintos niveles de incidencia, de acuerdo a la dinámica de cada país.

Nota: la información desplegada fue otorgada por las diferentes organizaciones que forman parte y/o colaboran con la red OCMAL.

ARGENTINA



Medidas restrictivas Generales

El 19 de marzo de 2020 se emitió el decreto 297/2020 “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio” por un plazo determinado que posteriormente se fue extendiendo.



<p>Medidas de confinamiento</p>	<p>La resolución de confinamiento entró en rigor el 20 de marzo de 2020 y se extendió a todo el territorio nacional.</p> <p>Las principales restricciones se aplicaron para prohibir el desplazamiento por rutas, vías y espacios públicos.</p>
<p>Medidas específicas para beneficiar la minería</p>	<p>Licencias ambientales y prórrogas: los empresarios mineros recibieron la anuencia desde el Estado para realizar gestiones relacionadas con las autorizaciones de proyectos de forma virtual</p> <p>Facilidades para operar: el gobierno declaró que la minería es una actividad esencial para la economía del país, por ello, se optó por un libre funcionamiento durante el periodo de la pandemia.</p>



<p>Medidas específicas para beneficiar la minería</p>	<p>Facilidades impositivas: por medio de una resolución emitida por la Secretaría de la Industria del Ministerio de Desarrollo Productivo se abrió la posibilidad para que las compañías mineras optaran por enmarcarse en la beneficencia y evitar así las políticas tributarias.</p> <p>Flexibilización de pagos: la anterior resolución responde al régimen especial que goza el sector minero y que permite a los empresarios elegir opciones más ventajosas para sus aspiraciones.</p>
<p>Narrativa de los actores</p>	<p>Cámara Argentina de Empresarios Mineros (CAEM): Luciano Berenstein (presidente) expresó “es el momento para que la industria de la minería argentina avance con el potencial que tiene. El sector ha madurado y tiene la posibilidad de demostrarlo. Para eso se necesita, como siempre, reglas claras y compromisos firmes en todo el país. Creo que el sector minero de Argentina va a salir fortalecido post pandemia” (2).</p>

(2) <https://latam-mining.com/mineria-argentina-resurge-en-medio-de-la-pandemia/>



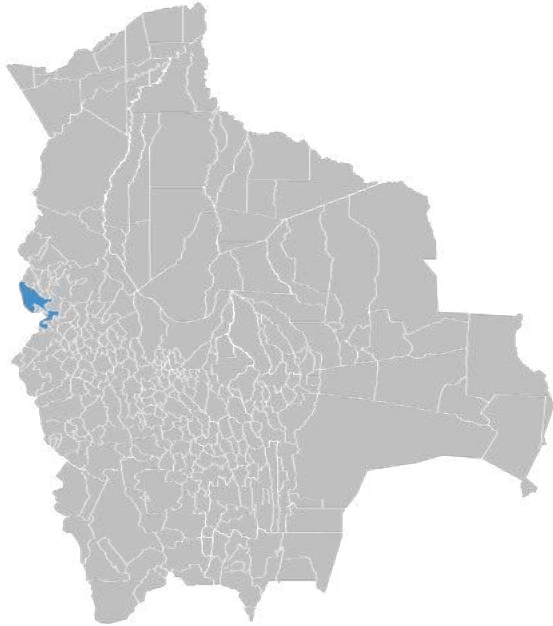
<p>Narrativa de los actores</p>	<p>Secretaría de minería de Argentina: Dr. Alberto Hensel (secretario) sostuvo que “la minería, como actividad esencial, tiene la posibilidad de aportar a la recuperación de Argentina” (3).</p>
<p>Inversiones y producción minería</p>	<p>En el marco de la pandemia, en tres provincias de Argentina se anunció el inicio de nuevos proyectos mineros.</p> <p>En Salta, la empresa Barrick Gold le compró el 70% del proyecto “El Quevac” a la compañía Golden Minerals (se trata de una mina de plata, plomo y zinc localizada en la puna salteña).</p> <p>También otras empresas de origen canadiense dieron a conocer que retomarán las exploraciones mineras en la provincia de Salta.</p>

(3) <https://oncediario.com.ar/2020/05/07/hensel-sostuvo-que-la-mineria-como-actividad-esencial-tiene-la-posibilidad-de-aportar-a-la-recuperacion-de-argentina/>



<p>Inversiones y producción minería</p>	<p>En las provincias de San Juan y Santa Cruz, se informó el inicio de nuevas exploraciones: en la primera de ellas, el proyecto San Francisco a cargo de la empresa Turmaline Metals y en Santa Cruz las empresas canadienses Mirasol y Golden Oportunity Resources.</p>
<p>Acciones de las comunidades</p>	<p>Ante la declaración de la minería como actividad esencial, desde Pucará, Catamarca, organizaciones, asambleas y vecinos lanzaron una campaña para exigirle al presidente Alberto Fernández y a los gobernadores provinciales de Argentina que deroguen los decretos que declaran a la minería como actividad esencial.</p> <p>También se mantienen las movilizaciones y protestas en Chubut, donde vecinos autoconvocados defienden su territorio de la megaminería.</p>

BOLIVIA



Medidas Generales restrictivas

El 12 de marzo de 2020 se declaró la emergencia nacional debido al brote de COVID-19, por medio del Decreto 4179. Un día después se suspendieron los vuelos desde y hacia Europa.



BOLIVIA

Medidas de confinamiento

El 16 de marzo de 2020 se establecieron medidas de contención y prevención con horario continuo, prohibición de reuniones, prohibición de eventos (Decreto 4192).

El 17 de marzo de 2020 se declaró el inicio de la cuarentena total hasta el 31 de marzo, considerando algunas excepciones (Decreto 4196).

El 21 de marzo de 2020 se anunció que la cuarentena total estará en rigor desde el 22 de marzo al 4 de abril (Decreto 4199).

El 25 de marzo de 2020 se amplió la cuarentena del 26 de marzo al 15 de abril (Decreto 4200).

El 14 de abril de 2020 se amplió la cuarentena hasta el 30 de abril (Decreto 4212).



BOLIVIA

Medidas de confinamiento

El 29 de abril de 2020 se extendió la cuarentena hasta el 31 de mayo y paralelamente se anunció una cuarentena dinámica en ciertos territorios con condiciones no alarmantes (Decreto 4229).

El 28 de mayo de 2020 se dio a conocer el inicio de la cuarentena nacional condicionada y dinámica hasta el 30 de junio (Decreto 4245).

Estas medidas incluyeron restricción total de movilidad y transporte, uso obligatorio de insumos de bioseguridad, medidas obligatorias de higiene y permisos para salir al abastecimiento de alimentos a una sola persona por familia en un horario determinado y con control policial que verificaba las cifras finales de las cédulas de identidad.



BOLIVIA

Medidas específicas para beneficiar la minería

Licencias ambientales y prórrogas: los trámites mineros se pueden realizar vía internet con riesgo a que se impongan en los territorios sin el conocimiento de las comunidades y así, la gran empresa seguirá trabajando.

Facilidades para operar: el 30 de abril el Ministerio de Minería promulgó la resolución 01/2020, reglamentando el reinicio de operaciones mineras, lo cual fue en consecuencia del Decreto Supremo 4229 del 29 de abril, que determinó el reinicio de operaciones mineras a partir del 2 de mayo.

Facilidades impositivas: se ampliaron los plazos para la regularización de formulario M-02 (sobre la comercialización de minerales en el mercado interno).



BOLIVIA

Medidas específicas para beneficiar la minería	Flexibilización de pagos: el Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales (SENARECOM) a través de la Resolución Administrativa SNRCM No 15/2020 emitió una Tasa 0 para la adquisición del Número de Identificación Minera (NIM).
Narrativa de los actores	Gobierno de Bolivia: Jeanine Áñez (presidenta) expuso que “la minería es también el presente y el futuro del país. Por eso, hacerse cargo de la cartera de Minería, no solo significa estar capacitado para honrar siglos de nuestra historia pasada. También significa estar preparados para impulsar desde la minería, una parte fundamental de la reactivación económica que estamos comenzando”, manifestó la primera mandataria” (4).

(4)

<http://www.mineria.gob.bo/documentos/noticias.php?pvnoticia=1232&codigo=evJzdWliOilxMjM0NTY3ODkwlwibmFtZSI6lkpvaG4gRG9lliwiaWF0IjoxNTE2MjM5M0YyQ>



BOLIVIA

Inversiones y producción minera	<p>Bolivia presentó un proyecto para industrializar el litio del salar de Coipasa, ubicado en Oruro; se proyecta la producción anual de 25.000 toneladas de carbonato de litio (5).</p> <p>La construcción del complejo industrial constará de varias obras civiles, como las vías de acceso a la zona de las obras, la perforación de pozos de salmuera y agua dulce, la ingeniería, construcción, montaje y puesta en marcha de las redes de bombeo para la extracción y transporte de la salmuera desde el núcleo del Salar de Coipasa hacia la Planta de Adsorción de Litio, entre otras (6).</p>
Acciones de las comunidades	<p>Se realizó una consulta pública en la comunidad Acallapu y el resultado fue un contundente “NO” a la exploración y explotación minera de la empresa El Buen Samaritano, el pasado mes de septiembre (7).</p>

(5) <https://www.ocmal.org/bolivia-presenta-proyecto-para-industrializar-el-litio-del-salar-de-coipasa/>

(6) <https://www.ocmal.org/bolivia-presenta-proyecto-para-industrializar-el-litio-del-salar-de-coipasa/>

(7) <https://www.ocmal.org/arraso-un-rotundo-no-a-exploracion-y-explotacion-minera-en-challapata-resultado-de-la-consulta-en-la-comunidad-acallapu/>

BRASIL



Medidas Generales restrictivas

Los estados y municipios tomaron medidas para restringir el funcionamiento de determinados establecimientos con el fin de impedir aglomeraciones (bares, clubes, estadios, etc.). Se solicitó de forma obligatoria el uso de mascarilla y normas de higiene.



BRASIL

Medidas de confinamiento	No hubo.
Medidas específicas para beneficiar la minería	<p>Licencias ambientales y prórrogas: se ha promovido la relajación de la legislación ambiental, el debilitamiento de las instituciones y el desmantelamiento de las políticas de protección del medio ambiente y de los derechos de los pueblos y comunidades tradicionales.</p> <p>Facilidades para operar: la minería fue considerada una actividad esencial por una Ordenanza del Ministerio de Minas y Energía del 28 de marzo de 2020. Poco después, el gobierno federal reafirmó la clasificación de esta actividad como esencial mediante el Decreto Presidencial 10.329/2020.</p>



<p>Medidas específicas para beneficiar la minería</p>	<p>La Agencia Nacional de Minería (ANM) lanzó el llamado Plan Lavra, el cual consiste en modernizar los procedimientos de la guía de usuarios y los procedimientos para la aprobación del informe final de investigación. Con ello, se reduce la capacidad de control de la ANM sobre las actividades de las empresas mineras, además de reducir la reglamentación en materia ambiental con el apoyo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).</p>
<p>Narrativa de los actores</p>	<p>Ministerio de Medio Ambiente: Ricardo Salles (ministro) dijo durante una reunión ministerial celebrada en abril de 2020 que el gobierno debería aprovechar el periodo en el que la atención se centra en el COVID-19 para "avanzar y cambiar todo el programa y simplificar las regulaciones".</p>



Narrativa de los actores

La compañía Vale, la principal empresa minera de Brasil se aprovechó de la crisis de salud para promover el lavado de su imagen, manchada por las dos grandes tragedias de los colapsos de represas en Minas Gerais, a través de una campaña publicitaria de donación de kits de test de COVID-19.

Ministerio de Minas y Energía: Bento Albuquerque (ministro) anunció que el gobierno está trabajando en una agenda para impulsar la actividad económica, por medio de “la flexibilización de criterios para llevar a cabo actividades mineras en zonas fronterizas, la inclusión de exploración para materiales de remineralización en el régimen de licencias o autorizaciones y concesiones, así como otras iniciativas que abordan el tema de las licencias ambientales en el área minera”. Asimismo, mencionó que “lo que esperamos es definir y modernizar las políticas del sector. Queremos empezar una nueva etapa tras la pandemia” (8).

(8) <https://www.nuevamineria.com/revista/mineria-en-brasil-nuevas-perspectivas-tras-la-pandemia/>



BRASIL

Narrativa de los actores	<p>La Relatoría Especial de las Naciones Unidas sobre las implicaciones para los DDHHs de los desechos tóxicos y peligrosos presentó ante el Consejo de DDHH de la ONU el informe sobre su visita a Brasil que había sido realizada en diciembre de 2019. La agenda de la visita incluyó territorios afectados por operaciones extractivas. El informe es consistente y recomienda una investigación internacional sobre los retrocesos en la política ambiental y de Derechos Humanos en Brasil.</p>
Inversiones y producción minera	<p>La firma canadiense Sigma Lithium Resources obtuvo un financiamiento de USD45 millones para su proyecto de litio Grota do Cirilo en el estado brasileño de Minas Gerais, en Brasil. Sigma Lithium firmó un acuerdo de financiamiento de USD45 millones liderada por el banco Societe Generale. El monto se suma a un pre-pago de USD27 millones firmado por Mitsui & Co. Los gastos de capital del proyecto se estimaron en un total de USD74 millones (9).</p>

(9) <https://www.ocmal.org/sigma-lithium-obtiene-usd45-millones-para-proyecto-en-brasil/>



BRASIL

Acciones de las comunidades

Pueblo indígena brasileño bloquea ruta amazónica en protesta. El 17 de agosto de 2020, indígenas kayapó mekragnoti bloquearon por tiempo indefinido una importante carretera amazónica en el estado brasileño de Pará (norte), para exigir más ayudas contra los efectos de la pandemia del COVID-19, así como el fin de la deforestación y la minería ilegal en sus áreas de asentamiento (10).

Las comunidades y organizaciones de la sociedad civil siguen con sus actividades de monitoreo de los procesos de permiso ambiental para proyectos mineros, a pesar de las limitaciones a la participación de la sociedad civil en los foros de toma de decisión.

Protestas en Brumadinho, Minas Gerais, tras las insuficientes medidas de reparación e impunidad por los crímenes relacionados al colapso de la presa de desechos de Vale, asimismo las movilizaciones se han realizado para que no se interrumpan las operaciones de búsqueda de las víctimas aún no encontradas.

(10) <https://www.ocmal.org/pueblo-indigena-brasileno-bloquea-ruta-amazonica-en-protesta/>



BRASIL

Acciones de las comunidades

Hubo también protestas en contra de la concesión del permiso ambiental para un proyecto de la compañía Mineração Geral do Brasil (MGB) en el Parque Estadual Serra do Rola Moça.

El 'Comitê Nacional em Defesa dos Territórios Contra Mineração' está realizando un monitoreo de la aplicación de los recursos de las regalías mineras, llamadas de 'Compensação Financeira pela Exploração de Recursos Minerais (CFEM).

Se debe subrayar también las iniciativas de la organización PACS (Políticas Alternativas para o Cone Sul) sobre los impactos de la minería sobre las mujeres, con especial destaque para el ciclo de debates "Mulheres Territórios de Luta".

También merece atención la Campaña "¡Mineração não é Essencial, a Vida Sim!", realizada por un conjunto de redes y de organizaciones.

COLOMBIA



Medidas Generales restrictivas

Por medio de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró inicialmente emergencia sanitaria en todo el país hasta el 30 de mayo de 2020.

**Medidas de
confinamiento**

El 13 de marzo de 2020 se cerró la frontera terrestre y fluvial con Venezuela a partir del 14 de marzo hasta el 30 de mayo de 2020 (Decreto 402).

El 16 de marzo de 2020 se cerró la frontera terrestre y fluvial con Panamá, Ecuador, Perú y Brasil desde el 17 de marzo hasta el 30 de mayo de 2020 (Decreto 412).

El 16 de marzo de 2020 el Ministerio de Educación Nacional (MEN) modificó el calendario educativo y se retomaron los trabajos académicos hasta el 20 de abril de 2020. La directiva del MEN ha planteado desarrollar procesos educativos a través de la virtualidad y el trabajo en casa (Circular 020).

El 17 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social suspendió los eventos con aforo de 50 personas (Resolución 450).

**COLOMBIA****Medidas de
confinamiento**

El Ministerio de Salud y Protección Social ordenó una medida sanitaria obligatoria y preventiva de control en todo el territorio nacional cerrando establecimientos de juego, ocio, entretenimiento y comerciales. Se permiten los domicilios y el comercio electrónico (Resolución 453).

El Ministerio de Salud y Protección Social estableció aislamiento preventivo para las personas mayores de 70 años desde el 20 de marzo de 2020 hasta el 30 de mayo de 2020 (Resolución 464).

El 18 de marzo de 2020 se dictaron medidas transitorias para expedir normas por parte del presidente en materia de orden público en el territorio nacional. Además, se mencionó que éstas se aplicarán de forma preferente a las disposiciones de los gobiernos regionales y locales (Decreto 418).

**COLOMBIA**

Medidas de confinamiento	<p>Hasta el 20 de marzo, con el decreto 439 de 2020 se suspendió el desembarque con fines de ingreso o conexión con el territorio colombiano de pasajeros procedentes del exterior, por vía aérea.</p> <p>El 6 de mayo de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio desde el 11 de mayo hasta el 25 de mayo de 2020 (Decreto 636).</p>
Medidas específicas para beneficiar la minería	<p>Licencias ambientales y prórrogas: por medio del Decreto 440 del 20 de marzo de 2020 se adoptaron medidas de urgencia en materia de contratación estatal. Por esta vía se establecieron audiencias públicas en modalidad virtual. Esto derivó en el circular número 9 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el que se estableció la realización de audiencias ambientales virtuales, aun cuando el acceso a la tecnología es muy limitado en Colombia; además, promueve que se mantenga las nuevas solicitudes relacionadas con trámites ambientales. En el caso de control y seguimiento ambiental este se sostiene de forma documental, cuando muchas veces la información es entregada por quienes generan los impactos al medio ambiente, por lo que no</p>



Medidas específicas para beneficiar la minería

existe una rigurosidad en los trámites y procesos para la aprobación de estos proyectos.

Facilidades para operar: el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 establece que están eximidas de la cuarentena las actividades estrictamente necesarias para operar y realizar los mantenimientos indispensables de minas que por la naturaleza de su proceso productivo requieran mantener su operación ininterrumpidamente.

En la lógica de flexibilizar y acelerar los trámites ambientales del sector minero energético, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) junto con la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME), están estableciendo en el marco de la contingencia, estrategias para crear una planeación conjunta en beneficio del sector.



Medidas específicas para beneficiar la minería

Flexibilización de pagos: el Decreto 766 del 29 de mayo de 2020 adiciona a la reforma tributaria reducir impuestos, en razón del desempleo que puede generarse por la crisis y por la reducción de la operación, exigiendo sólo el 25% del pago de la renta a actividades como la minería, la extracción petrolera y de gas. Este impuesto debe pagarse el 1 de junio.

El Decreto 465 del 23 de marzo de 2020 dispone sobre concesiones de agua, permitiendo la exploración excepcional de aguas subterráneas y ampliando plazos de pago de uso de tasas de agua. Muchas mineras pagan este impuesto por el uso del líquido en sus operaciones.



COLOMBIA

<p>Narrativa de los actores</p>	<p>Asociación Colombiana de Minería: Juan Camilo Nariño (presidente) aseguró que los proyectos ubicados en Santander y Antioquia “podrían ser polos de desarrollo postcovid” (11).</p> <p>Gobierno de Colombia: Marta Lucía Ramírez (vicepresidenta) destacó el 03 de septiembre que el sector minero será clave en la reactivación y repotenciación económica del país ante la crisis generada por el coronavirus (12).</p>
<p>Inversiones y producción minería</p>	<p>La entrada en vigencia de nuevos proyectos en minerales claves como el oro y el cobre pondrían al sector en un papel protagónico dentro de la reactivación económica. Algunos de ellos son Continental Gold, que se encuentra terminando su fase de construcción, Gramalote, Minesa, Quebradona y Marmato. Estos, podrían generar 5 mil millones de dólares en inversión y 28.000 empleos (13).</p>

(11) <https://forbes.co/2020/05/28/economia-y-finanzas/sector-minero-optimista-de-la-reactivacion-del-pais/>

(12) <https://www.dinero.com/pais/articulo/como-se-reactiva-la-economia-de-colombia-tras-la-pandemia/292162>

(13) <https://forbes.co/2020/05/28/economia-y-finanzas/sector-minero-optimista-de-la-reactivacion-del-pais/>



COLOMBIA

Acciones de las comunidades

Con la medida propuesta por el gobierno de hacer audiencias públicas virtuales, y con la circular planteada por el ministerio de ambiente para hacerlo en temas ambientales, ha habido una movilización virtual y tutelas para frenar la limitación de la participación en materia ambiental, sobre todo la relacionada con proyectos minero-energéticos a gran escala.

CHILE



Medidas Generales restrictivas

El día 18 de marzo de 2020, por medio del Decreto 104, el gobierno declaró Estado de Excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, por un período de 90 días. En síntesis, se restringieron las libertades de movimiento. Se declaró toque de queda desde las 22:00 horas hasta las 06:00 horas. Luego se prorrogó el Estado de Excepción en el mes de junio; en septiembre se emitió el decreto supremo 269, en el cual se extiende por un periodo de 90 días a partir del vencimiento de la extensión declarada en junio.



CHILE

Medidas de confinamiento

Región de Aysén se aplicaron cuarentenas dinámicas y cordones sanitarios desde el 13 de marzo.

Región Metropolitana desde el 26 de marzo se aplicó cuarentena en las comunas de Independencia, Las Condes, Lo Barnechea, Ñuñoa, Providencia y Santiago.

Territorio nacional se estableció una división territorial entre diferentes regiones, pero en muchos casos, la movilidad interna mantuvo un nivel muy elevado.



CHILE

Medidas específicas para beneficiar la minería

Licencias ambientales y prórrogas: se creó la Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables (GPS), un organismo independiente a la institucionalidad ambiental, ligada directamente al Ministerio de Economía, cuya finalidad es “destrabar”, e incluso en palabras del gobierno “desburocratizar”, el impulso de diversos proyectos extractivistas, vinculados a minería, energía e infraestructura, entre otros. La meta es lograr la aprobación de los proyectos trabados en el plazo de un año.

El gobierno emitió una reforma al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), la cual tiene como principal objetivo otorgar -una vez más- mayor certeza jurídica a los proyectos de inversión.

Facilidades para operar: durante la pandemia la minería se declaró como una actividad que por su naturaleza no podía detenerse ya que su interrupción podría generar una alteración al funcionamiento de la economía del país.



CHILE

<p>Medidas específicas para beneficiar la minería</p>	<p>El Ministerio de Minería otorgó un permiso único colectivo para mantener el funcionamiento de la minería. Posteriormente, la actividad se consideró como un servicio público, dando paso a que las propias empresas gestionaran los salvoconductos correspondientes para transitar a través de los cordones sanitarios que se implementaron en el marco de las medidas para atender la pandemia.</p>
<p>Narrativa de los actores</p>	<p>Ministerio de Minería: Baldo Prokurica expuso que la minería sería la actividad que sostendría y levantaría la economía en Chile.</p> <p>Sociedad Nacional de Minería: Diego Hernández expuso que “esta crisis nos ha obligado a transitar hacia la cuarta revolución industrial, lo que nos da la oportunidad y nos obliga a ser más competitivos, con una minería más moderna que responda a los desafíos del siglo 21” (14).</p>

(14) <https://www.mch.cl/2020/09/23/conferencia-anual-de-sonami-tuvo-como-ejes-la-recuperacion-post-pandemia-y-la-mineria-verde/#>



CHILE

Narrativa de los actores	Consejo Minero: Joaquín Villarino expuso que “la minería será el motor de la recuperación económica” (15).
Inversiones y producción minera	<p>De acuerdo a la Comisión Minera del Cobre (COCHILCO) las inversiones para el periodo 2020-2029, se integran de 49 iniciativas valoradas en 74.047 millones de dólares (16).</p> <p>Pese a la crisis sanitaria, los registros de COCHILCO señalan que, en los primeros meses de la pandemia, no hubo suspensión, ni merma de la actividad. Por el contrario, en el mes de abril de 2020, CODELCO Chuquibambilla, tuvo una extracción de 2,3 mil toneladas, más que en abril del año pasado, situación que se generaliza para la totalidad de CODELCO, que tuvo un aumento de 5,2 mil toneladas, más que en abril del año pasado.</p>

(15) <https://consejominero.cl/prensa/presidente-ejecutivo-del-cm-aborda-los-desafios-de-la-mineria-pospandemia/>

(16) <https://www.cochilco.cl/Listado%20Temtico/Inversion%20en%20la%20minería%20chilena%20-%20cartera%20de%20proyectos%202020-2029%20VF.pdf>



CHILE

Inversiones y producción minera	La Minera Escondida de BHP Billiton, la mayor empresa minera del mundo, tuvo un afromador aumento de 11,4% por sobre el año pasado a la misma fecha señalada (17).
Acciones de las comunidades	<p>Tras la aprobación de realizar más de 300 sondajes mineros en territorio de la comuna de Putaendo, por la vía legal la población ganó el recurso de protección contra el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), lo que representa un gran triunfo para la comunidad (18).</p> <p>Otro gran triunfo contra el extractivismo minero en Chile se presentó en el mes de septiembre, luego de casi 20 años de lucha, las comunidades del Valle del Huasco lograron la suspensión definitiva del proyecto Pascua Lama de la multinacional Barrick Gold. Se esperaba que la empresa no recurriera a las altas instancias judiciales para revertir la decisión administrativa.</p>

(17) <https://www.ocmal.org/wp-content/uploads/2020/10/Conflictividad-minera-y-Covid-2020-1.pdf>

(18) <http://putaendolibre.com/putaendo-gano-el-recurso-de-proteccion-contra-el-sea-y-minera-vizcachitas-debe-volver-atras/>

ECUADOR



Medidas Generales restrictivas

Por medio del Decreto Ejecutivo No. 1017 del 16 de marzo del 2020 se declaró Estado de Excepción por 60 días a partir del 16 de marzo, posteriormente se renovó por otros 30 días como lo permite la constitución. El 13 de septiembre de 2020, se anunció el fin del Estado de excepción luego de seis meses (19).

(19) <https://cooperativa.cl/noticias/sociedad/salud/coronavirus/tras-seis-meses-ecuador-puso-a-fin-a-su-estado-de-excepcion-por-el/2020-09-13/232948.html>



ECUADOR

Medidas de confinamiento	<p>El Estado de Excepción permitió mantener medidas de restricción, entre las que destaca el toque de queda, la movilización de las Fuerzas Armadas y la suspensión de derechos como la libertad de reunión ante la pandemia (20).</p>
Medidas específicas para beneficiar la minería	<p>Facilidades para operar: con la finalidad de retomar las actividades mineras, consideradas estratégicas, el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE) aprobó a mediados de mayo, el Protocolo de Prevención en Bioseguridad para el Sector Minero frente a la Pandemia de COVID-19.</p> <p>El COE estableció en una de sus resoluciones del 16 de marzo del 2020, que no se aplicarán ni las medidas de suspensión laboral presencial ni las de restricción de circulación a aquellas personas que pertenezcan al sector minero.</p>

(20) <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/ecuador-extiende-60-dias-mas-confinamiento-por-covid-19-en-todo-el-pais>



ECUADOR

Medidas específicas para beneficiar la minería

Además, el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas emitieron resoluciones para que las empresas mineras pudieran continuar con sus operaciones bajo el resguardo militar y policial.

Flexibilización de pagos: por medio del Acuerdo Ministerial 0014-AMz, se concedió a las empresas mineras una moratoria para ampliar por única vez el plazo para el cumplimiento de obligaciones relacionadas al pago de patentes establecidos en el artículo 34 de la Ley de Minería, mismas que deberán ser pagadas hasta el plazo de sesenta (60) días contados a partir de la culminación del Estado de Excepción.



ECUADOR

Narrativa de los actores	Ministerio de energía y recursos naturales no renovables: René Ortíz (ministro) expuso vía twitter que "es necesario recalcar que la industria minera es el ícono de exportación clave para la reactivación y dinamización económica del Ecuador " (21).
Inversiones y producción minera	<p>Ecuador atraerá 1.300 millones de inversión en la exploración minera hasta 2022, según el viceministro Fernando Benalcázar (22).</p> <p>El gobierno sostiene que el Ecuador vive el mayor “boom minero”, que este es el mejor momento de la minería y que la minería contribuirá con más del 4% del PIB en el 2021.</p> <p>De acuerdo a la Agenda de Mediano Plazo 2021-2024 se esperan nuevas prospecciones mineras.</p> <p>Se piensa ofertar 6 nuevas áreas mineras con gran potencial.</p>

(21) <https://twitter.com/recnaturalesec/status/1258066987969904641>

(22) <https://www.efe.com/efe/espana/economia/ecuador-atraera-1-300-millones-de-inversion-en-la-exploracion-minera-hasta-2022/10003-4293463>



ECUADOR

Acciones de las comunidades

El jueves 24 de septiembre de 2020, después de 26 años de lucha constante en defensa de la vida y la dignidad, en una suma de esfuerzos que ha contado con la participación de distintas organizaciones, colectivos e individuos, donde destaca la presencia y apoyo de DECOIN (Defensa y Conservación Ecológica de Intag), la Jueza Constitucional de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Cotacachi, Carmen Inés Jaramillo Cevallos, concedió la Acción de Protección con Medida Cautelar a favor de los derechos de la naturaleza, en contra de los intereses económicos de las transnacionales, y la omisión del Ministerio del Ambiente (MAE) de sus responsabilidades como autoridad ambiental (23).

La acción colectiva de las organizaciones de la sociedad civil junto a la prefectura hicieron las gestiones para lograr que la Corte Constitucional emitiera un dictamen favorable para realizar una consulta popular para prohibir la actividad minera a gran y mediana escala en zonas de recarga hídrica en la ciudad andina de Cuenca (24).

(23) <https://www.efe.com/efe/espana/economia/ecuador-atraera-1-300-millones-de-inversion-en-la-exploracion-minera-hasta-2022/10003-4293463>

(24) <https://www.ocmal.org/la-justicia-falla-a-favor-de-la-vida/>

HONDURAS



Medidas Generales restrictivas

El 11 de marzo 2020 en un comunicado oficial el gobierno decretó emergencia sanitaria nacional y prohibió a funcionarios salir del país, también se suspendieron las labores y clases en centros educativos y eventos a partir del 12 de marzo de 2020.

El 14 de marzo de 2020 el gobierno hondureño prohibió las aglomeraciones de más de 50 personas. Se enviaron a los mayores de 60 años a hacer teletrabajo y se indicó que todo empleador estaba obligado a aplicar el protocolo de higiene y seguridad en los centros de trabajo a nivel nacional en prevención del COVID-19.



HONDURAS

Medidas Generales restrictivas	<p>Todas las medidas antes establecidas tendrían una vigencia de catorce (14) días a partir del 14 de marzo de 2020. Cada semana mediante cadenas nacionales se estuvieron informando las medidas de confinamiento social con saldo de la cantidad de personas infectadas, número de muertes y personas recuperadas, así como el total de pruebas rápidas que no exceden las 600 cada día.</p> <p>El Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI) aprobó aproximadamente 233 millones de dólares para ayudar al país a cubrir las necesidades urgentes derivadas de la pandemia COVID-19 en la balanza de pagos y el presupuesto, incluidos los gastos más elevados en salud y beneficios sociales.</p>
Medidas de confinamiento	Distrito Central, La Ceiba y Choluteca: se decretó toque de queda absoluto el 16 de marzo.



HONDURAS

Medidas de confinamiento

Todo el país: toque de queda absoluto el 20 de marzo y cuarentena obligatoria.

A través del Comunicado del 11 de octubre de 2020 se determinó extender el Toque de Queda Absoluto en todo el territorio hondureño, desde el domingo 11 de octubre a las 11:00 pm hasta el domingo 18 de octubre a las 11:00 pm, autorizando al sistema comercial y económico la atención a la población, de esta manera se continuó con la Fase I a los municipios que estaban en Fase 0, el resto del país en Fase 2 del Proceso de Apertura Gradual y Responsable. Según el calendario de circulación nacional, la población se movilizará por el último dígito de su cédula de identidad, pasaporte o carné de residente (extranjeros) en un horario de 06:00 am a 08:00 pm, conforme a 2 dígitos su circulación.



HONDURAS

Medidas de confinamiento

Ante la presión de los grupos económicos se planeó una reapertura general para la primera semana de noviembre, fecha en que se tomarán los días feriados acumulados, promocionando la visita a sitios turísticos, entre otros.

Esto se hizo en contra de las recomendaciones del Colegio Médico de Honduras y otros sectores que aseguraron que esto provocaría un repunte del virus y posiblemente el cierre y confinamiento posterior.

Los datos de contagio al día de hoy 21 de octubre son:

90.232 personas contagiadas, 2.582 muertos, 35.930 recuperados, 51.720 activos, 2,8 % tasa de letalidad.



HONDURAS

Medidas específicas para beneficiar la minería

Licencias ambientales y prórrogas: con la excusa de la pandemia, la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, emitió un decreto para acelerar el otorgamiento de las licencias ambientales para empresas mineras por la vía virtual. Las mineras han aprovechado la nueva modalidad caracterizada por sesiones virtuales en las cuales solo se da la palabra a quien les interesa.

Facilidades impositivas: los diputados y diputadas de oposición aprobaron sin discusión previa reformas a la Ley de Minería, encaminadas a otorgar beneficios fiscales a las empresas mineras nacionales y extranjeras el pasado 14 de octubre de 2020.



HONDURAS

Medidas específicas para beneficiar la minería

Flexibilización de pagos: tales reformas se refieren al pago de impuestos por parte de las empresas mineras.

El Artículo 56-A modifica los montos que tendrán que pagar las empresas nacionales y extranjeras a partir de la fecha de modificación de la Ley. Por ejemplo, una concesión que se entregó a 30 años pagará dos dólares por hectárea del año 1 al año 10. Posteriormente, del año 11 al año 20, pagará tres dólares por hectárea, y, del año 21 al año 30, el pago será de cuatro dólares por hectárea.

Las personas naturales o jurídicas que desarrollen y operen canteras para la explotación industrial de agregados pétreos para exportarlos gozarán del incentivo de exoneración de los impuestos establecidos en el Artículo 76-A y el Impuesto Especial Minero (IEM) establecido en el artículo 76-B de la presente Ley, con excepción del 1% a favor de la autoridad minera con base al valor del Producto Interno Bruto (PIB) (25).

(25) <https://radioprogreso.net/portada/reformas-a-la-ley-minera-sirven-para-fomentar-negocio-extractivista-afirman-analistas/>



HONDURAS

Narrativa de los actores	Se desconoce.
Inversiones y producción minera	<p>La empresa Aura Minerals registró una baja de producción en el segundo trimestre del año 2020 de apenas 5% respecto al mismo trimestre del año pasado en su mina hondureña San Andrés. No obstante, el 26 de mayo la empresa recibió autorización para reanudar completamente sus operaciones.</p> <p>La mina produjo 5.239 oz de oro en junio y actualmente se encuentra operando a plenitud (26).</p>
Acciones de las comunidades	<p>Desde el inicio de la pandemia hasta el mes de octubre 2020, el gobierno no permitió que organizaciones como Cehprodec y otras que realizan acompañamiento y vigilancia de DDHH tuviésemos los salvoconductos para movilizarnos a los territorios.</p>

(26) <https://www.bnamericas.com/es/noticias/cuarentena-en-honduras-afecta-produccion-de-aura-minerals>



HONDURAS

Acciones de las comunidades

El equipo de Cehprodec recién ha podido tener sus salvoconductos en la primera semana de octubre realizando acciones presenciales en los territorios donde las organizaciones locales siguen vigilantes ante cualquier intento de penetración a sus territorios de parte de cualquier empresa minera.

Los controles territoriales por el COVID-19 ya fueron levantados pero los liderazgos locales están vigilantes ante cualquier maniobra empresarial para intentar la entrada a las comunidades.

MÉXICO



Medidas Generales restrictivas

El 18 de marzo de 2020 inició la Jornada Nacional de Sana Distancia, que consiste en un confinamiento voluntario.

Posteriormente se implementó una estrategia de monitoreo de la pandemia a través del uso del semáforo. De este modo, se hace una vigilancia del aumento o disminución de contagios para la eventual reactivación de actividades. Esta vigilancia se realiza a nivel nacional y por cada entidad federativa.



MÉXICO

Medidas de confinamiento

Por medio del Acuerdo del 31 de marzo de 2020 se modificó el Decreto del 27 de marzo y se instó por suspender de forma inmediata, hasta el 30 de abril de 2020, las actividades no esenciales, entre las que se integró la minería.

Del mismo modo, se decidió mantener y extender la Jornada Nacional de Sana Distancia hasta el 30 de mayo de 2020.

En algunos casos como en Jalisco y Coahuila, se presentaron acciones de represión por parte de las autoridades del gobierno estatal hacia la ciudadanía, debido a la polarización entre el gobierno federal y los gobiernos estatales, incluyendo la muerte de una persona en Jalisco supuestamente a manos de la policía.



Medidas específicas para beneficiar la minería

Licencias ambientales y prórrogas: a inicios de la gestión del gobierno representado por el Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) en 2018, el presidente de la república, Andrés Manuel López Obrador, anunció la suspensión en la entrega de concesiones mineras, no obstante, se han otorgado permisos de operación por parte de las autoridades ambientales a concesiones entregadas en periodos previos, entre los que se ubican proyectos de minería de oro y plata a cielo abierto en regiones con alta incidencia de conflictos mineros, además de proyectos para la exploración de litio en salmuera en San Luis Potosí y Zacatecas, así como litio por medio de roca en Sonora, también bajo la técnica de tajo a cielo abierto.

Facilidades para operar: por medio del Acuerdo del 31 de marzo de 2020 se decidió suspender todas las actividades no esenciales, incluida la minería. Esta disposición se mantuvo hasta mayo. A principios de junio el estatus de la actividad cambió y se reconoció como esencial.



MÉXICO

Medidas específicas para beneficiar la minería	<p>Se han presentado casos en los que empresas mineras de capital mexicano y canadiense se opusieron a la suspensión de actividades en el periodo que marca el Acuerdo citado. Hasta el momento se desconocen las posibles sanciones aplicadas de parte de las autoridades, incluso se ha observado la forma en que los gremios empresariales mineros han presionado al gobierno para que la actividad sea considerada esencial para poder operar.</p> <p>Además, se conformó la policía minera, que tiene como objeto proteger las inversiones de empresas nacionales y extranjeras (27).</p>
Narrativa de los actores	<p>Cámara Minera de México: Fernando Alanís Ortega (presidente) afirmó que “La minería es parte de la solución como sector estratégico que impulsa el desarrollo y las condiciones de bienestar de México, sus regiones y comunidades”. Por lo que es clave para la recuperación económica (28).</p>

(27) <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2020/10/08/nace-la-policia-minera-en-plena-4/>

(28) <https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2020/08/25/mineria-clave-para-la-recuperacion-economica-camimex-3482.html>



MÉXICO

Narrativa de los actores	Subsecretario de Minería: Francisco Quiroga manifestó que la “Minería contribuirá a reactivar la economía” (29).
Inversiones y producción minera	La inversión extranjera en el sector minero de México aumentó considerablemente en el primer trimestre antes de la suspensión implementada debido al COVID-19. La minería metálica alcanzó US\$291 millones de inversión, 50% más que los US\$194 millones del mismo trimestre de 2019, según datos de la Secretaría de Economía (30).
Acciones de las comunidades	<p>Ejidatarios de la Comunidad Indígena de Canoas, municipio de Manzanillo, rechazaron la instalación en esa Zona del Proyecto minero Rufus 5, promovido por la empresa Hematite S.A. de C.V., de capital canadiense (31).</p> <p>El Ejido de Carrizalillo anuló el acuerdo de ocupación temporal de tierras y cerro la mina “Los Filos” en el estado de Guerrero (32).</p>

(29) <https://mexicominerio.org/2020/05/13/mineria-contribuira-a-reactivar-la-economia-francisco-quiroga/>

(30) <https://www.bnamericas.com/es/noticias/inversion-extranjera-en-mineria-de-mexico-aumenta-50>

(31) <https://www.ocmal.org/rechazan-los-ejidatarios-de-canoas-explotacion-minera-en-su-territorio/>

(32) <https://www.ocmal.org/ejido-de-carrizalillo-anula-acuerdo-y-cierra-mina-los-filos/>

NICARAGUA



Medidas Generales restrictivas

El Gobierno no reconoce la “emergencia” por el COVID-19, respondiendo a la pandemia con políticas que contradicen los consejos de los especialistas a nivel global y ponen en riesgo la salud y la vida de los nicaragüenses.



NICARAGUA

Medidas de confinamiento	No hubo.
Medidas específicas para beneficiar la minería	<p>Facilidades para operar: no ha anunciado medidas oficiales en materia de minería durante la pandemia.</p> <p>Aunque se dio a conocer que la empresa Condor Gold obtuvo el permiso ambiental para el desarrollo y la explotación de oro del pozo abierto alto grado Mestiza, complementario al proyecto La India (33).</p>
Narrativa de los actores	Se desconocen.

(33) <https://www.ocmal.org/condor-gold-obtiene-permiso-ambiental-para-pozo-mestiza-en-nicaragua/>



NICARAGUA

Inversiones y producción minera

La empresa minera canadiense Calibre Mining dio a conocer a finales de 2019 sus planes para realizar inversiones en sus minas de oro ubicadas en Nicaragua con el objetivo de potenciar los recursos. De este modo, la compañía señalada ha pronosticando destinar entre 14 y 16 millones de dólares en gastos de capital para fines de crecimiento en la mina El Limón, entre otros proyectos, que incluyen la mina La Libertad. Con ello, se espera producir de 70.000-75.000oz de oro en cada mina durante 2020 (34).

Con el permiso otorgado a la empresa Condor Gold se estiman un poco más de 1 millón de onzas de recursos minerales de oro a cielo abierto permitidos para la producción (35).

(34) <https://www.bnamericas.com/es/noticias/calibre-mining-define-inversiones-en-nicaragua>

(35) <https://www.ocmal.org/condor-gold-obtiene-permiso-ambiental-para-pozo-mestiza-en-nicaragua/>



NICARAGUA

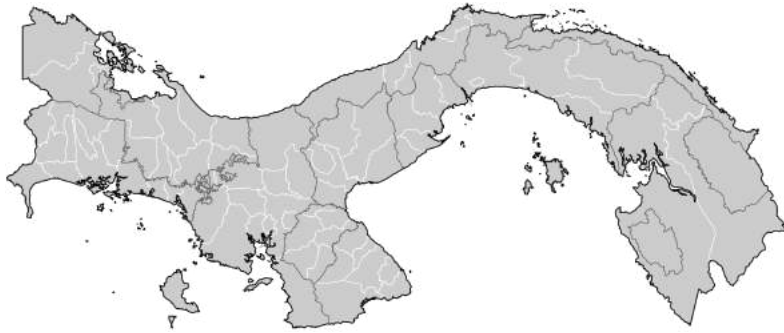
Acciones de las comunidades

Desde principios del año 2020 residentes de la comunidad Santa Cruz La India denunciaron una renovada campaña de acoso por parte de oficiales del gobierno, acompañados de elementos de la Policía Nacional, para que vendan sus propiedades a la empresa Condor Gold. Por lo que La Alianza Centroamericana Frente a la Minería (ACAFREMIN) ha denunciado que los gobiernos de turno han utilizado las medidas sanitarias para aumentar la represión y criminalización contra defensores ambientales; esto ha intensificado los conflictos sociales, la falta de transparencia y el acceso a información y consulta ante procesos de concesión (36).

(36)

<https://www.ocmal.org/pobladores-de-santa-cruz-la-india-son-forzados-a-vender-su-tierra-para-dar-paso-a-proyecto-minero-de-la-empresa-de-capital-britanico-condor-gold/>

PANAMÁ



Medidas Generales restrictivas

Decretó Estado de Emergencia desde el 12 de marzo que incluye la suspensión de las garantías individuales como la libertad ambulatoria (37) hasta el 01 de junio.

(37) <https://www.prensa.com/politica/gabinete-declara-formalmente-el-estado-de-emergencia-nacional/>



Medidas de confinamiento	Se aplicó cuarentena y toque de queda nocturno entre las 19:00-5:00 (hora local) (38).
Medidas específicas para beneficiar la minería	<p>Licencias ambientales y prórrogas: se ha promovido el impulso de una imagen de la minería sostenible, verde, responsable y amigable con el medio ambiente y la población panameña, así como un fuerte marketing publicitario.</p> <p>Facilidades para operar: en un principio se suspendieron las actividades mineras, no obstante, a partir de junio, se incluyó dentro de las actividades destinadas a la reactivación económica. El Gobierno Nacional otorgó permiso para que la empresa Minera Panamá continuará sus operaciones, eximiéndose del Decreto Ejecutivo 500 del 19 de marzo de 2020, que establece el cierre temporal de comercios y empresas para controlar el contagio.</p>

(38) <https://www.europapress.es/internacional/noticia-panama-sustituira-cuarentena-toque-queda-partir-junio-20200527162723.html>



PANAMÁ

Narrativa de los actores

La Cámara Minera de Panamá (CAMIPA) expresó que la minería contribuiría en la recuperación económica y social del país pos-pandemia, proponiendo una serie de acciones dirigidas a desarrollar de manera sostenible y responsable en todos sus ámbitos, la exploración y extracción de recursos metálicos y no metálicos.

Desde el Observatorio Socioambiental de Panamá OBSOAP del Colectivo Voces Ecológicas COVEC se expuso que “es importante debatir – definir como proceso descolonizador ¿qué tipo de sociedad se debe edificar en el contexto de una crisis? más aún cuando históricamente la minería no ha representado una forma de vida inclusiva, más bien desarrolla una distribución inequitativa de ganancias” (39).

(39) <https://www.radiotemblor.org/informe-socioambiental-sobre-el-extractivismo-minero-en-panama-2020/>



PANAMÁ

Inversiones y producción minera	La mayor inversión en el sector minero lo representa la mina Cobre Panamá de la empresa canadiense First Quantum Minerals con más de 6.500 millones de dólares. Este emprendimiento comenzó operaciones en el año 2019 para extraer cobre y oro principalmente. Se estima que para el año 2023 se alcanzará una producción máxima de 425 mil toneladas de cobre (40).
Acciones de las comunidades	Ante la crisis ambiental global y el cambio climático, las comunidades organizadas y articuladas siguen resistiendo y demandando al modelo extractivo minero. Este proceso incluye capacitaciones, movilizaciones, reuniones ante autoridades locales y nacionales, hasta cabildeos sobre propuesta de leyes sobre protección ambiental.

(40) <https://www.bnamericas.com/es/noticias/produccion-de-cobre-panama-alcanzara-maximo-en-2023>

PERÚ



Medidas Generales restrictivas

Por medio del Decreto Supremo N°008-2020-SA, del 11 de marzo de 2020, se declaró Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19. Se determinan medidas de prevención y control en puertos, aeropuertos, y puestos de entrada terrestres; centros educativos, espacios públicos y privados, transporte y centros laborales. Estas medidas se han ido extendiendo posteriormente.



Medidas Generales restrictivas

Se dispuso el aislamiento social obligatorio y se restringió el ejercicio de los derechos a las libertades, la seguridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de reunión y de tránsito, además del uso de las fuerzas armadas (41).

Posteriormente se han establecido diferentes fases (cuatro fases) para la reactivación de las actividades productivas. En la actualidad estamos en la fase 4, aunque todavía se mantienen algunas restricciones. Además, estados de emergencia se mantienen en algunas regiones del país, como por ejemplo en la zona de Condorcanqui, departamento de Amazonas, donde se autorizó la intervención de las Fuerzas Armadas en coordinación con las Fuerzas Policiales.

(41) <http://cooperacion.org.pe/boletines/boletin-actualidad-minera-del-peru-junio-2020-no-252>



<p>Medidas de confinamiento</p>	<p>Se aplicó aislamiento social obligatorio por medio de cuarentenas a escala nacional y en los últimos meses por regiones o departamentos y provincias.</p> <p>También se implementó un toque de queda.</p>
<p>Medidas específicas para beneficiar la minería</p>	<p>Licencias ambientales y prórrogas: por medio de la Resolución Ministerial N° 147-2020-MINEM/DM del 2 de junio de 2020 se aprobó el listado de procedimientos administrativos correspondientes al subsector minería, cuya tramitación no se encuentra sujeta a la suspensión de plazos establecida en el marco de la emergencia sanitaria.</p> <p>Los procedimientos incluidos en esta lista son: (i) otorgamiento y modificación de concesión de beneficio; (ii) autorización para inicio/reinicio de las actividades de exploración, desarrollo, preparación, explotación (incluye plan de minado y botaderos) en concesiones mineras metálicas/no metálicas y modificatorias; (iii) evaluación del Plan de Cierre de Minas y de Pasivos Ambientales; (iv) modificación/actualización de Plan de Cierre de Mi-</p>



PERÚ

Medidas específicas para beneficiar la minería

nas o Plan de Pasivos Ambientales Mineros y (v) evaluación del Plan Ambiental Detallado.

Facilidades para operar: por medio de la Resolución Ministerial N° 135-2020-MINEM-DM del 12 de mayo de 2020, se aprobó la primera modificatoria del protocolo sanitario del sector energía y minas. Aquella modificatoria regula cómo el personal sanitario del centro de labores realizará el seguimiento al trabajador o contratista sospechoso o contagiado de COVID-19. Además, modifica los factores de riesgo, edad e índice de masa corporal (IMC), elevándose a 66 años y 40 IMC, respectivamente; establece que las empresas mineras y contratistas solo pueden realizar pruebas rápidas al personal que tienen a su cargo; entre otras disposiciones.



Medidas específicas para beneficiar la minería

El Ministerio de Energía y Minas (MINEM) estableció una serie de disposiciones de carácter excepcional para el procedimiento de autorización de funcionamiento de la concesión de beneficio y de su modificación mientras se encuentre en vigencia la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19. Las medidas, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 024-2020-EM, están dirigidas a los titulares que tramiten la autorización de funcionamiento en el procedimiento de titulación de concesión de beneficio y a los interesados en solicitar su respectiva modificación, precisa el Estudio Muñiz.

Así, el titular de una concesión de beneficio solicitará a la Dirección General de Minería o al gobierno regional la autorización de funcionamiento, comunicando la culminación de las obras de construcción e instalación de los componentes de la concesión de beneficio otorgada o de la modificación aprobada (42).

(42) <http://www.rumbominero.com/noticias/mineria/minem-aprueba-disposiciones-para-la-concesion-de-beneficio-mientras-dure-la-emergencia-sanitaria/>



PERÚ

Medidas específicas para beneficiar la minería

Decreto Legislativo 1500 es una norma que busca adaptar procedimientos ambientales en proyectos de infraestructura y servicios públicos a la emergencia sanitaria y que está siendo aplicada por organismos como el OEFA y el MINAM a todas las actividades del ámbito de su competencia, incluyendo minería e hidrocarburos.

Uno de los problemas es que esta norma busca reemplazar la participación ciudadana en los procedimientos ambientales y en la fiscalización por medios electrónicos y virtuales, los cuales no están al alcance de las poblaciones rurales. También implica reducir la presencia de funcionarios del Estado en los territorios. Cabe mencionar, que en materia laboral y de seguridad y salud en el trabajo, también se ha estado implementado la fiscalización virtual.



Medidas específicas para beneficiar la minería

El mismo Decreto Legislativo 1500 libera al titular del proyecto de la presentación de monitoreos de calidad ambiental y otros informes durante la emergencia sanitaria. Además, amparándose en este decreto legislativo, y mediante norma reglamentaria, el MINAM también lo libera de la obligación de recoger información primaria para la elaboración de la línea de base de los instrumentos de gestión ambiental, reemplazándola por información secundaria. Esto es preocupante, debido a que el estudio de impacto ambiental debe hacer predicciones de impactos y, en función de ello, establecer medidas para evitarlos o minimizarlos. Realizar predicciones con mayor certeza requiere de información de calidad, completa y actualizada. Relajar la exigencia puede conducir a errores, a imprecisiones en las medidas de protección ambiental a adoptar.

Flexibilización de pagos: por medio de la Resolución del Consejo Directivo N° 00007-2020-OEFA/CD del 3 de junio de 2020 se aprobó el reglamento titulado “Procedimiento de aplazamiento de la exigibilidad del pago de multas impuestas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA en el marco de la Emergencia Nacional”.



PERÚ

Narrativa de los actores	<p>Hace unos días, el principal gremio empresarial del país, la CONFIEP, presentó sus propuestas para la reactivación económica. El documento, denominado “Agenda Reactivación 2020”, recae en las mismas y consabidas recetas que la CONFIEP levanta ante cada crisis: flexibilizar el trabajo, “destrabar” proyectos, invertir en infraestructura mediante asociaciones público-privadas, agilizar los procesos administrativos y ambientales de la minería, desinflar la consulta previa, masificar el gas y asegurar la continuidad de los contratos petroleros...(43).</p>
Inversiones en minería	<p>En tiempos de pandemia, la Embajada de China ha decidido hacer incidencia en el gobierno peruano para destrabar proyectos mineros que empresas chinas tienen en Perú. Durante un reciente evento virtual, el embajador chino señaló que su país espera contar con el apoyo del gobierno peruano para sacar adelante proyectos, principalmente de cobre, como Río Blanco (Piura), Galeno (Cajamarca) y Chinalco (Junín), que suman en conjunto US\$7,300 millones (44).</p>

(43) <https://www.ocmal.org/por-una-reactivacion-que-impulse-la-transformacion-ecologica/>

(44) <https://www.ocmal.org/la-presion-china-en-la-mineria-peruana/>



PERÚ

Inversiones en minería	<p>Por otro lado, empresas mineras pretenden insistir en proyectos seriamente cuestionados, como es el caso de Tía María, pese al rechazo de la población del Valle de Tambo.</p>
Acciones de las comunidades	<p>Se mantienen las resistencias en Espinar, el Valle de Tambo (proyecto Tía María) y en otras zonas del país.</p> <p>También en el denominado corredor minero del Sur Andino, varias comunidades han venido protestando, con bloqueo de vías, reclamando por la afectación de sus derechos y que se les reconozca como zonas de influencia del proyecto minero Las Bambas.</p> <p>La Defensoría del Pueblo ha registrado un aumento sustantivo de acciones de protesta en estos últimos meses (prácticamente se han duplicado), sobre todo en las zonas de presencia de gran minería.</p>

VENEZUELA



Medidas Generales restrictivas

El día 13 de marzo el gobierno nacional declaró el Estado de Emergencia. El mismo se ha mantenido de forma constante con medidas de flexibilización.



VENEZUELA

Medidas de confinamiento	Se aplicó cuarentena radical en todo el país, en un inicio con flexibilización progresiva a través de un esquema 7x7, esto es, 7 días con cuarentena radical y 7 días de flexibilización para sectores prioritarios y algunos de recreación al aire libre
Medidas específicas para beneficiar la minería	Licencias ambientales y prórrogas: de parte del gobierno se detectaron estrategias para aprovechar la pandemia e impulsar su agenda en torno a la minería. No se trata necesariamente de estrategias que provengan de políticas públicas que se desarrollan de manera estable y lineal, siendo en cambio en buena medida variantes, improvisadas, contingentes y que pueden responder a intereses particulares y territoriales (45). Carecen de transparencia o mecanismos de contraloría.

(45) Teran Mantovani, Emiliano. Los ritmos de la ‘nueva normalidad’: coordenadas del extractivismo en la pandemia en América Latina
https://www.ecopoliticavenezuela.org/2020/07/26/los-ritmos-de-la-nueva-normalidad-coordenadas-del-extractivismo-en-la-pandemia-en-america-latina/#_ftn31



VENEZUELA

Medidas específicas para beneficiar la minería

Facilidades para operar: no se aplicaron restricciones de tipo legal a la minería durante la pandemia. Al contrario, se promulgó un decreto que amplía la acción de la minería en zonas ecológicamente vulnerables en varios ríos de La Amazonía (Resolución 0010), que luego fue derogado ante presiones en medios y en poblaciones afectadas, como en el Bajo Caura. Se decretó la Ley Antibloqueo (46), una Ley supraconstitucional y que tiene una finalidad de desregulación de los mecanismos del Estado de protección de la propiedad estatal y el bien común en favor de los capitales privados.

El 8 de abril se promulgó la Resolución N° 0010 mediante la cual se autoriza la práctica minera de oro, diamantes, y demás minerales estratégicos, en importantes ríos de la Amazonía venezolana, como lo son el Cuchivero, Caura, Aro, Caroní, Yuruari y Cuyuní, los cuales son todos afluentes del río Orinoco, con excepción del Cuyuní que drena hacia el río Esequibo.

(46) <https://www.ecopoliticavenezuela.org/2020/10/20/ley-antibloqueo-privatizacion-autoritarismo-extractivismo-a-la-carta/>



VENEZUELA

Medidas específicas para beneficiar la minería	<p>Este decreto fue oficializado sin mayor difusión e información y en plena cuarentena, sin embargo ante la presión de medios y movilización de la población afectada, caso Bajo Caura, fue derogado aparentemente (47).</p>
Narrativa de los actores	<p>El Gobierno Nacional mantiene el discurso de la “minería ecológica” y la tecnificación de la actividad minera para generar bajo impacto ambiental como estrategia discursiva de legitimación de la explotación minera. Esto se encuentra en consonancia con el discurso de la Asamblea Nacional que habla de “minería responsable” en la reciente “Ley de Minas”. Movimientos Sociales anti-minería han realizado denuncias y críticas al respecto a través de comunicados y denuncias en medios alternativos.</p>

(47)

<https://www.ecopoliticavenezuela.org/2020/10/30/derogo-el-gobierno-de-maduro-la-resolucion-0010-que-legalizaba-la-mineria-en-los-rios-de-la-amazonia-en-venezuela/>



VENEZUELA

Inversiones y producción minera	<p>No existen cifras oficiales sobre la inversión en el sector. La mayor parte de las actividades mineras son de tipo ilegal y controladas por grupos para estatales con criminalización de los territorios. Sin embargo, en el año 2019 se presentó el Plan Minero 2019-2025 (48) que explicita la intención de alcanzar una inversión de 7.7 millones de euros en el sector minero, contando con inversionistas privados para ello. No obstante, el acceso a la información al respecto se encuentra altamente comprometida por la poca transparencia del sector.</p>
Acciones de las comunidades	<p>Pemones se alzan a Maduro y exigen fin de la minería ecocida en el Parque Nacional Canaima (49).</p> <p>Comunidades del Bajo Caura se movilizan por demandas de servicios públicos al mismo tiempo que identifican como un problema que se instalen actividades mineras en el sector (50).</p>

(48) <http://www.desarrollominero.gob.ve/ministro-cano-venezuela-se-perfila-como-destino-de-inversion-minera/>

(49) <https://www.ocmal.org/pemones-se-alzan-a-maduro-y-exigen-fin-de-la-mineria-ecocida-en-el-parque-nacional-canaima/>

(50)

<https://www.ecopoliticavenezuela.org/2020/10/30/derogo-el-gobierno-de-maduro-la-resolucion-0010-que-legalizaba-la-mineria-en-los-rios-de-la-amazonia-en-venezuela/>

COMENTARIOS FINALES

El segundo informe de la Red de OCMAL sobre minería y COVID-19 expone una radiografía plausible de las formas en que las empresas mineras han aprovechado el contexto de la pandemia para favorecerse.

A partir de medidas específicas para beneficiar a la minería, se han generado condiciones para que las licencias ambientales, prórrogas o autorización de proyectos, se realicen de forma virtual. Prácticamente en la mayor parte de los países latinoamericanos se aplicó esta disposición: Argentina, Bolivia, Colombia, Chile y Honduras, aunque esto va en desmedro de los pueblos y comunidades afectadas debido a que en muchas de las ocasiones no se enteran de los procedimientos, por la desigualdad en el acceso a internet y manejo de las herramientas virtuales.

En otros casos, también se recurrió a promover la imagen de una “minería sostenible” para justificar el apuntalamiento de esta actividad como en Panamá. En Chile se creó una oficina especial con el objetivo de “desburocratizar” los proyectos extractivos estancados. Mientras que en Venezuela observamos estrategias más improvisadas que no necesariamente emergen desde la política pública, sino que se vincula más a intereses particulares.

Sobre las facilidades para operar, en la mayoría de los países la minería se consideró explícitamente como una actividad económica esencial, si bien al principio de la pandemia se limitó o restringió la operación, desde mayo y junio se hicieron modificaciones en los decretos, resoluciones o acuerdos (según la particularidad de cada país) para echar a

andar nuevamente al sector: Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, México, Panamá y Perú.

También hubo experiencias donde no se aplicaron medidas de restricción así lo demuestran los casos de Brasil, Chile, Nicaragua y Venezuela, aquí, fueron algunas empresas o los sindicatos quienes presionaron para exigir un manejo adecuado de la situación y reducir los riesgos y exposición a que estaban sujetos los trabajadores mineros.

Observamos un conjunto de facilidades generadas por los gobiernos que van desde la emisión de reformas legislativas hasta el uso de la fuerza pública para vigilar y resguardar las operaciones mineras, esto se presentó en Ecuador.

En Brasil se aprovechó la pandemia para avanzar en la desregulación de la minería, por medio de acciones orientadas al debilitamiento de las instituciones y el desmantelamiento de las políticas encargadas del cuidado

del medio ambiente, además, de incluir políticas que salvaguardan los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

En Chile, se reformó el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental para dar mayor certeza jurídica a los proyectos de inversión. En Colombia también se avanzó en la flexibilización y aceleración de los trámites virtuales; mientras que en Perú, se realizaron iniciativas legales para reformar y reemplazar el mecanismo de participación ciudadana en torno a procesos ambientales.

En todos los casos, los gobiernos actuaron en favor de la minería, lo cual representa cuantiosos beneficios para quienes controlan las actividades mineras de cada país, creando mayores condiciones de desprotección y vulnerabilidad para quienes defienden sus territorios.

Del mismo modo, se presentaron medidas impositivas y flexibilización de pagos, ya sea con acciones de beneficencia o filantropía como en Argentina, o reduciendo el pago de impuestos para cobrar sólo un 25% de la renta en actividades que incluyen la minería en Colombia, así como para aplazar el pago de multas como en Perú. Un caso más radical se registró en Honduras donde se llevó a cabo una reforma con la intención de generar los mayores beneficios fiscales al sector minero.

Los gobiernos y empresas mineras de la región han hecho esfuerzos para posicionar a la minería como la actividad que permitirá acceder a la recuperación económica frente a los impactos ocasionados por la crisis del COVID-19. Sin embargo, esta postura, representa un paso ventajoso para seguir apuntalando la actividad minera en la aceptación pública y tratar de persuadir los reclamos y demandas por el daño socioambiental que históricamente ha representado para los pueblos de América Latina, sobre todo porque el pa-

norama sobre la crisis económica aún es incierto y porque la minería, al igual que otras actividades extractivas, son parte sustancial del trasfondo de la propia crisis.

La postura de los Ministerios de Minería, Economía y Medio Ambiente está en sintonía con la de los principales gremios mineros, dejando claro su estrategia discursiva no sólo para cumplir con dar una mejor imagen al sector, sino para avanzar en la desregulación del mismo, sirviéndose del contexto donde la mayoría de los esfuerzos están centrados en el COVID-19 para flexibilizar y permitir el avance de los proyectos mineros, tal como lo hizo saber Ricardo Salles, ministro de Medio Ambiente de Brasil.

Pero, en la narrativa de los actores involucrados en el sector minero de cada país, no sólo se destacó la voz de los ministros o demás personajes vinculados al sector público o a las empresas, desde Brasil, La Relatoría especial de las Naciones Unidas sobre las implicaciones para los Derechos

Humanos de los desechos tóxicos y peligrosos, entregó un informe en el cual recomienda realizar una investigación internacional sobre los retrocesos en la política ambiental y los Derechos Humanos, ejerciendo un necesario contrapeso a las posiciones que pretenden liberalizar y flexibilizar lo más posible el aparato jurídico encargado de regular sectores como el minero.

Asimismo, bajo el entorno de la pandemia, algunos países vieron incrementadas las inversiones en minería, en otros casos los volúmenes de producción aumentaron considerablemente respecto a la producción del año anterior.

En Chile, los registros de la Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO) indican que debido a que en los primeros meses de la pandemia no hubo suspensión, no se presentó merma de la actividad. Contrario a esto, durante el mes de abril del año 2020 CODELCO Chuquicamata tuvo una producción de 2,3 mil toneladas de cobre más que en abril del año anterior.

En total CODELCO tuvo un aumento de 5,2 mil toneladas, en el mismo periodo de análisis.

Por su parte, Minera Escondida de BHP Billiton, la mayor empresa minera del mundo, tuvo un incremento productivo de 11,4% por sobre el año pasado, lo cual muestra que en términos generales la situación de pandemia ha sido aprovechada para obtener mayor beneficio por parte de las empresas mineras y demás actores vinculados al sector, en detrimento del medio ambiente y de las personas que habitan los pueblos y comunidades aledañas a los emprendimientos mineros.

En Nicaragua se otorgó el permiso sin consulta pública a la empresa canadiense Condor Gold para el desarrollo y la explotación de oro del pozo abierto alto grado Mestiza en la comunidad Santa Cruz, por medio de acciones que involucran acoso de parte de oficiales del gobierno y la policía nacional.

Así es como desde México a Chile se fueron registrando violaciones a los derechos humanos y violencia hacia personas defensoras del territorio, quienes quedaron más vulnerables ante el avance de las empresas mineras, ya que la atención pública ha estado centrada en el COVID-19.

No obstante, a pesar del entorno desigual entre pueblos y comunidades respecto de empresarios y gobiernos que promueven la minería, las resistencias se han mantenido presentes, llegando a obtener importantes triunfos en México donde la comunidad Canoas, municipio de Manzanillo, rechazó la instalación del Proyecto minero Rufus 5.

En Argentina se ha mantenido la resistencia en Chubut, y en otras zonas desde Pucará y Catamarca. En Acallapú, Bolivia, se obtuvo un NO a la mina de la empresa El Buen Samaritano por medio de una consulta pública.

En Ecuador se destaca el avance que ha tenido la lucha por reconocer y ejercer los derechos de la naturaleza.

En Brasil se mantiene firme la lucha por obtener justicia contra los crímenes de la empresa Vale y BHP en Mariana y Vale en Brumadinho.

Mientras que en Chile, después de más de veinte años de lucha jurídica, se obtuvo un triunfo importante contra la empresa Barrick Gold, una de las más grandes y poderosas del mundo. En ese mismo país, la comuna de Putaendo ha logrado frenar la apertura de la mina canadiense Vizcachitas.

Este entorno expone un horizonte crítico, pero a la vez alentador, puesto que, si bien la minería mantiene su ofensiva, los pueblos y comunidades también se mantienen firmes en la defensa de su territorio a lo largo de América Latina a través del cuidado común y una relación sustentable con la naturaleza. De este modo, se abre un hilo de aprendizajes que debemos valorar y poner en práctica, recuperando los saberes, conocimientos, estrategias y acciones, que los pueblos y comunidades han desplegado en tiempos de pandemia para resistir y re-existir.

